

Referencia:	2025/00010131F
Procedimiento:	Subvenciones otorgadas en concurrencia competitiva
Solicitud:	
Deportes (ACC)	

RESOLUCIÓN

Vista la providencia del Concejal de Deportes, de fecha 5 de agosto de 2025, den la cual se dispone se incoe expediente para proceder a la convocatoria para la concesión de ayudas económicas a deportistas de élite del municipio de Llíria para la temporada 24-25

Visto que existen unas bases reguladoras específicas para estas subvenciones, cuya aprobación definitiva fue publicada en el BOP de Valencia nº 146 de fecha 30 de julio de 2024.

Considerando que existe crédito suficiente y adecuado en el Presupuesto del Ayuntamiento de Llíria para el ejercicio 2025, con cargo a RC número 12025000020431 y aplicación presupuestaria 900/341/48900 DEPORTES/PREMIO A DEPORTISTAS JÓVENES, por importe cinco mil euros (5.000,00€).

Visto el Informe Técnico emitido por el Técnico Municipal de Deportes en fecha 5 de agosto de 2025.

Visto que este Ayuntamiento aprobó el día 17 de febrero de 2005 la Ordenanza general de Subvenciones que entró en vigor mediante publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 151, de 28 de junio de 2005.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la normativa vigente.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas en virtud de delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, esta Tenencia de Alcaldía.

Visto el expediente tramitado.

La propuesta de resolución del expediente ha sido Fiscalización de conformidad por la intervención municipal mediante informe de fecha 22/08/2025

Esta Tenencia de Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas a deportistas de élite del municipio de Lliria para la temporada 2024-2025, por procedimiento de concurrencia competitiva, de conformidad con las bases reguladoras cuya aprobación definitiva fue publicada en el BOP de Valencia nº146 de fecha 30 de julio de 2024.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de cinco mil euros (5.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 900/341/48900 DEPORTES/PREMIO A DEPORTISTAS JÓVENES.

TERCERO.- Nombrar como miembros de la Comisión Técnica de Valoración encargada de valorar las solicitudes que se presenten, las siguientes personas:

- A. Presidencia: D. Joanma Miguel León, Titular de la Concejalía Delegada de Deportes del M.I. Ayuntamiento de Lliria o persona que en su momento asuma la delegación.
- B. Secretaría: D. David Griñán Fernández, personal funcionario del área de Deportes del M.I. Ayuntamiento de Lliria.
- C. Vocal: D. Antonio Cotanda Criado, Técnico/a Municipal de Deportes del M.I. Ayuntamiento de Lliria.

CUARTO.- Publicar la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y, por conducto de la BDNS, un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, así como anuncio de la convocatoria en el Tablón de Edictos Electrónicos del Ayuntamiento de Lliria y en la Web municipal (www.lliria.es), concediéndose un plazo de 15 días hábiles a contar desde del siguiente al de su publicación en el BOP para presentar solicitudes, de conformidad con la base quinta de las bases.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución/Acuerdo a la Intervención municipal y al resto de Departamentos del Ayuntamiento interesados, a los efectos oportunos.

En Lliria a fecha de la firma.

FIRMA ALCALDE

EL SECRETARIO